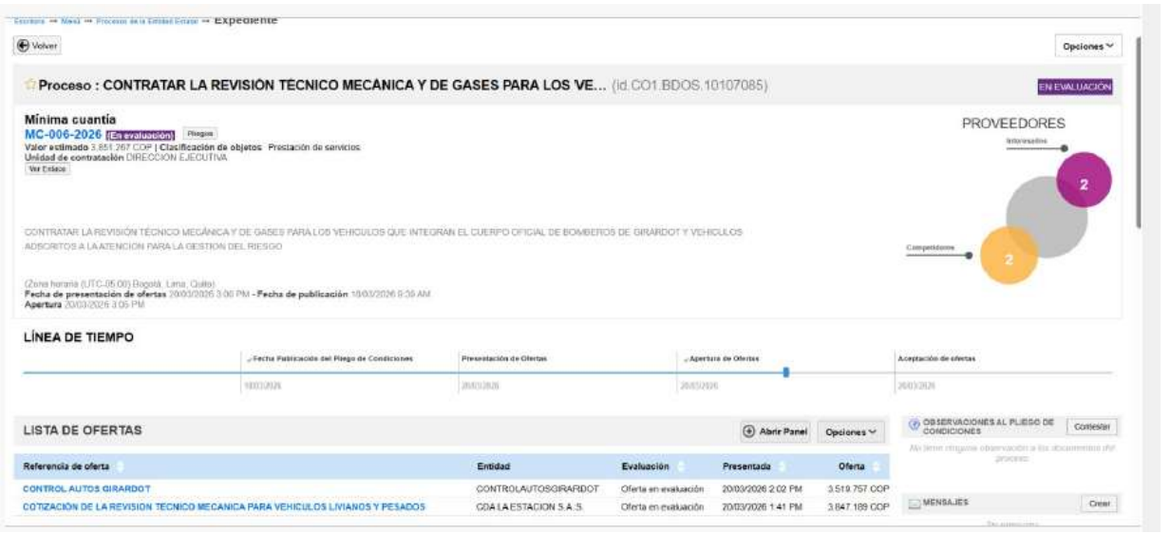
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-006-2026.

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES PARA LOS VEHICULOS QUE INTEGRAN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE GIRARDOT Y VEHICULOS ADSCRITOS A LA ATENCION PARA LA GESTION DEL RIESGO.

Que de conformidad con el cronograma del proceso se reunió el comité de verificación y evaluación designado para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de las ofertas presentadas en la Invitación Publica Mínima cuantía No MC-006-2026, teniendo de presente que allegaron un total de Dos (02) ofertas al proceso, que se relaciona a continuación:



En atención a los criterios de selección contenidos en el ordenamiento jurídico a merced de la modalidad de selección, se establece en el ordenamiento jurídico, particularmente o que tiene que ver con lo contenido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En este caso se procede con la verificación del componente jurídico de la oferta de menor precio allegada:

OFERENTE:

RAZON SOCIAL: CONTROL AUTOS DE GIRARDOT S.A.S
NIT: 900.554.151-6
R/L SUPLENTE: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
C.C. 1.075.627.999
VALOR OFERTA ECONOMICA: $ 3.519.757

I. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES (CUMPLE O NO CUMPLE)

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
LIMITACION MYPYMES	**N/A**
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1	**CUMPLE** 2 FOLIOS
b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO	**CUMPLE** 6 FOLIOS
c) PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.	**N/A**
d) PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.	**N/A**
e) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	**NO CUMPLE** 7 FOLIOS **No allega la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.**
f) NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	**CUMPLE** 1 FOLIO
g) VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA COMO INFRACTOR DE LA LEY 1801 DE 2016.	**CUMPLE** 18 FOLIOS La Entidad procede a verificar los antecedentes de la representante legal suplente ya que n los allego, así mismo verifica los de la persona jurídica ya que no los allegados superan los 30 días de expedición.
h) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE** 5 FOLIOS
i) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
j) COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE** 2 FOLIOS
k) DOCUMENTO QUE ACREDITE UN REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIADO EN EL PAÍS CUANDO SE TRATE DE PROPONENTES EXTRANJEROS	**N/A**
l) LIBRETA MILITAR	**N/A**
m) CERTIFICACIÓN BANCARIA	**CUMPLE** 1 FOLIO
RESULTADO DE LA VERIFICACION	**NO CUMPLE**

CONCLUSIONES: Conforme a los documentos aportados por el proponente se arrojan los siguientes resultados, de la verificación jurídica:

CRITERIO EVALUADO	CONTROL AUTOS DE GIRARDOT S.A.S.
VERIFICACION JURIDICA	**NO CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**NO HABILITADA**

Este Miembro del comité procedió a evaluar la propuesta presentada respecto del tópico jurídico, teniendo en cuenta factores de habilitación, observando en rigor los requisitos establecidos en la Invitación Publica por la Corporación, en la medida que el mismo **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos conforme a lo establecido con anterioridad.

En razón de lo anterior, la entidad procede a dar traslado al presente informe de evaluación, conforme a lo dispuesto en Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 el cual establece:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

> *6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

En estos términos este miembro del comité rinde evaluación jurídica.



Diego Andrés García Murillo
Asesor jurídico Externo
Componente Jurídico